



DECRETO N°

2114

TEMUCO,

VISTOS:

07 JUL. 2015

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de Diciembre de 2014, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2015.

2. El Decreto Alcaldicio N° 1.530 de fecha 25 de Mayo de 2015, que aprueba el convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP – para la temporada 2015.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4. La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestaciones de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórico y práctico de Establecimiento de Gallinero a ser desarrollada por la Unidad Operativa PDTI Juan Diego Quidel.

2.-Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a todos los usuarios del rubro Avícola, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en el área, y así mejorar los sistemas productivos y mayor rentabilidad.

3.- Que, se realizó una inscripción general para todos los usuarios que trabajen en el rubro Avícola y que destinan sus producciones principalmente a la comercialización y autoconsumo. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio para realizar un Establecimiento de Gallinero adecuado para las aves donde ellos tengan que financiarla, si no, a través de una capacitación de parte del municipio.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PDTI Juan Diego Quidel.

5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases. Ésta estará a cargo de la Unidad Técnica, solo se comprarán los insumos..

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad con usuarios del Programa PDTI Juan Diego Quidel, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación en Establecimiento de Gallinero
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PDTI Unidad Operativa Juan Diego Quidel.
Objetivo General de la Actividad	Mejorar la producción de huevos y carne de aves de los agricultores.
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a 15 usuarios del Programa PDTI Juan Diego Quidel en: - Mejorar la infraestructura y el manejo de los planteles avícolas de acuerdo a la especie de aves.
Cobertura estimada	15 usuarios del Programa PDTI Juan Diego Quidel
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 30 de Septiembre de 2015.
Gasto programado	\$150.000. (ciento cincuenta mil pesos) - Materiales (Mallas, clavos, zinc, madera)
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, listado de asistencia, certificado de conformidad.

911246

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,
de la siguiente forma:

➤ \$150.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.006 PDTI Juan Diego Quidel.

3. Desígnese como ejecutor responsable de la presente actividad a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio se deberán realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

DSV/rmh.
Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural